Mecanismo de Integración / Proceso: Reunión supervisión Contrato No. 16052023-0876			**Acta Nº: 1**
Objetivo: Establecer acuerdos respecto a las obligaciones específicas, el cronograma, los entregables y forma de pago del contrato			
Objeto Contractual (Si Aplica): Desarrollo de actividades de innovación y desarrollo tecnológico para el fortalecimiento y la gestión de estrategias de sostenibilidad y funcionalidad del parque tecnológico y de innovación de Caldas.			
Fecha (dd/mm/aa): 11/08/2023	**Lugar: Secretaria desarrollo empleo e innovación**		**Hora de Inicio: 08:00 AM** **Hora de Terminación: 10:00 AM**
Tipo:	**Informativo: X**	**Consultivo: X**	**Decisivo: X**

Nombres y Apellidos	**Rol**				**Cargo**	**Dependencia / Entidad**
	Integrante	**Invitado**	**Asist.**	**Ausent.**		
Juan Carlos Álvarez Castro			X		Unidad de CTeI	Gobernación de Caldas
María Alejandra Cuervo Cardona			X		Contratista de Apoyo a la Supervisión	Gobernación de Caldas
Viviana Ramírez			X		Contratista	Gobernación de Caldas
Yudy Andrea Ramírez			X		Directora Ejecutiva	FUEEEC
Lizeth Paola Betancourt			X		Contratista	FUEEEC
Alexander Parrales			X		Consultor	FUEEEC
Héctor Vásquez			X		Consultor	FUEEEC

Agenda:

1. Presentación y explicación nuevo supervisor
2. Socialización situación evidenciada frente a obligaciones específicas del convenio, forma de pago y entregables que se visualizan, en la propuesta del contratista, documentos y estudios previos.
3. Resolución de dudas.
4. Conclusiones.

Desarrollo de la Agenda:

1. Presentación y explicación nuevo supervisor:

Juan Carlos Álvarez Castro da inicio a la reunión socializando el **Contrato No. 16052023-0876** celebrado entre la Fundación Universidad Empresa Estado del Eje Cafetero "FUEEEC" y la Secretaría de Desarrollo, Empleo e innovación, que inicio según Acta de Inicio el 26/05/2023 y de terminación 15/12/2023, mencionando que se le ha informado que a partir del 01/08/2023, entraría como supervisor formalmente, encontrando que hasta el día 31/07/2023 estaba como supervisor el profesional especializado Alexander Sánchez Nieto de la Unidad de Emprendimiento de la Secretaría, quien deberá presentar el correspondiente informe sobre el estado actual en la ejecución contractual del contrato y sus obligaciones, así como el porcentaje de cumplimiento del contratista a la fecha de su cambio como supervisor, conforme al numeral ***2.3 cambio de supervisor por retiro definitivo y ausencia del cargo o por solicitud de cambio de supervisor***, **TITULO 2 SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE SUPERVISORES E INTERVENTORES DE LOS CONTRATOS**, del Decreto No. 633 del 2022-11-29 "POR EL CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE CONTRATACIÓN, SUPERVISIÓN, INTERVENTORÍA E INCUMPLIMIENTOS CONTRACTUALES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE LA GOBERNACIÓN DE CALDAS", en el único formato de establecido por el Sistema de Gestión de Calidad de la

COPIA CONTROLADA

Gobernación de Caldas denominado INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN Código: FO-GD-02-062, junto con los correspondientes soportes a que haya a lugar. Por lo anterior, se solicita de manera comedida al contratista para que de manera articulada con el anterior supervisor se dé la presentación del correspondiente informe del contratista y supervisión. Los datos del supervisor hasta el 31/07/2023 son: Nombre: Alexander Sánchez Nieto, correo: asanchez@caldas.gov.co celular: 3218511026.

2. **Socialización situación evidenciada frente a obligaciones específicas del convenio, forma de pago y entregables que se visualizan, en la propuesta del contratista, documentos y estudios previos.**

Posteriormente, procede el funcionario Álvarez Castro a manifestarles que revisando y entendiendo la necesidad de que se desarrolle una supervisión de manera óptima, no se encuentra una relación directa entre la propuesta del contratista, plasmada a su vez en los estudios previos y las obligaciones específicas que quedaron para el contrato de prestación de servicios, explicando que por ejemplo la propuesta consta de Objetivos, actividades y un presupuesto globalizado, que no presenta un asocio directo entre ellas (obligaciones específicas versus lo que plantea la propuesta del contratista), por lo menos de lo que se lee en las mismas, procediendo a leer una a una las mismas y solicitándole al contratista que esclareciera la situación. Así mismo, se observa que no existe la manera de saber de manera desagregada el valor a pagar por el cumplimiento de cada obligación específica, tal y como lo solicita el formato de supervisión, ni las especificaciones mínimas esperadas para saber si se está entregando en cantidad, calidad y tiempo las mismas, situación que imposibilita realizar un informe de cumplimiento para pago de manera inequívoca por parte de la supervisión, sin que se discrimine qué exactamente es lo que se está relacionando con cargo a dichos recursos, con especificaciones técnicas mínimas del servicio que están suministrando, ni las cantidades, ni calidades del mismo, así como su ejecución en el tiempo de ejecución establecido dentro del contrato, que indiquen su relación con los valores establecidos para el presupuesto del contrato, encontrando que, esclarecer y estipular a nivel contractual dicha situación se considera fundamental para tener elementos mínimos para una correcta vigilancia del objeto contratado, protegiendo tanto los derechos de la Secretaría, como del contratista y de terceros que puedan verse afectados por la ejecución del presente contrato, recordando siempre que varios de los resultados esperados del presente contrato, son insumo fundamental para otros contratos en ejecución del Parque Tecnológico, así como procesos que aún estar por estructurarse y que el horizonte de ejecución del proyecto a hoy es hasta el 31/12/2023, encontrando que también necesario ampliar el horizonte de la ejecución del contrato hasta dicha fecha, toda vez que dentro del alcance del contrato esta acompañar hasta el cierre del proyecto como tal.

Por parte del contratista FUEEEC, se aclaró que la metodología de trabajo que se está desarrollando está en consonancia con la propuesta que se presentó en la que se evidencia la alineación entre objetivos, actividades y entregables atendiendo a la metodología de marco lógico. Es importante aclarar que la propuesta hace parte integral del contrato. Con base en lo anterior y, por considerarse de vital importancia para continuar con el desarrollo del contrato de manera óptima, se agregará el mayor detalle a los entregables de acuerdo con la sugerencia del supervisor Álvarez.

Seguidamente la contratista de apoyo a la supervisión María Alejandra Cuervo Cardona, procede a presentar Documento en Excel solicitado por el supervisor Juan Carlos Álvarez Castro, que contiene el análisis detallado de la situación evidenciada identificando el OBJETIVO PROPUESTA, la ACTIVIDAD PROPUESTA, la DESCRIPCIÓN, el ENTREGABLE, Observaciones frente a dicha propuesta realizadas por la supervisión, VALOR DE LA ACTIVIDAD, una identificación de la POSIBLE RELACIÓN OBLIGACIONES ESPECÍFICAS (CONTRATO), así como, el % CUMPLIMIENTO INFORME 1 OBJETIVO, el % CUMPLIMIENTO ACTIVIDAD y el CRONOGRAMA manifestado por el Contratista FUEEEC en su último informe de contratista, que se me ha compartido, con una OBSERVACIÓN al respecto de parte de la supervisión. **Ver Anexo 1.**

Ahora bien, desde el apoyo a la supervisión, se hace una explicación general de cada observación del Anexo 1 a tener en cuenta para la presentación de la propuesta por parte del contratista FUEEEC, encontrando relevante recalcar aspectos como:

COPIA CONTROLADA

I. Se hace énfasis en la actividad donde se relaciona la implementación de la gobernanza, ya que por medio del convenio suscrito con el CRECE se ejecutó esta misma actividad, por lo tanto, se debe definir el alcance y el entregable por parte de FUEEEC.
II. Se hace énfasis en la revisión de cada entregable y las actividades predecesoras entre sí.
III. Se hace énfasis en el Logo y Nombre para el PCTI diseñados y entregados si eso es con registro de marca, propiedad intelectual sobre los diseños, qué va a ser exactamente. Teniendo en cuenta por ejemplo su valor de $ 60.000.000, en la propuesta presentada por el contratista.

Por parte del contratista FUEEEC, dando respuesta a la observación II se menciona por parte de Héctor Vásquez que la metodología de trabajo no es lineal ni estática dado que se ha venido ajustando a las dinámicas propias del contexto donde se destacan aspectos como, por ejemplo, la demanda de los servicios del parque lo cual ha generado movimientos en tiempos que no alteran el normal desarrollo de los entregables del contrato, sino que, por el contrario, resultan beneficiosos. Adicionalmente, el contratista aclaró frente al punto III, que el logo y el nombre no tiene alcance de propiedad intelectual, ni registro de marca, ya que esta gestión superaría los tiempos del presente contrato.

Posteriormente, Juan Carlos Álvarez menciona que, dada la naturaleza del contrato, prestación de un servicio, así como la forma de pago donde se debe poder medir y supervisar un porcentaje de cumplimiento sobre dicha prestación, la mejor solución es realizar un modificatorio al contrato, con el fin de definir el alcance de los entregables y sus especificaciones técnicas mínimas, que permitan validar el cumplimiento de las obligaciones del contrato de prestación de servicios, las actividades y objetivos de la propuesta del contratista, así como su discriminación en valores presupuestados para ello, lo que permitirá articular el seguimiento al cumplimiento contractual, con la ordenación de pago, conforme al % de cumplimiento y el valor de cada obligación respectivamente, así como ampliar el horizonte de ejecución del mismo hasta el 31/12/2023, toda vez que a hoy, es el horizonte de ejecución del proyecto denominado “Parque Tecnológico”. Dichos elementos permitirán una supervisión administrativa, técnica y financiera, conforme lo estipula el Decreto No. 633 del 2022-11-29 "POR EL CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE CONTRATACIÓN, SUPERVISIÓN, INTERVENTORÍA E INCUMPLIMIENTOS CONTRACTUALES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE LA GOBERNACIÓN DE CALDAS", como insumo necesario para establecer las condiciones mínimas para lograr la idónea ejecución de las labores encomendadas al contratista, no solo con el cumplimiento de los requisitos de idoneidad del mismo, sino también con el alcance legal y de transparencia que el mismo expresa.

3. Resolución de dudas.

Por parte del contratista FUEEEC, Andrea Ramírez manifiesta que le preocupa que se realice un modificatorio al contrato teniendo en cuenta los tiempos demorados de la Gobernación en temas de contratación, pidiendo dar celeridad para no entorpecer la ejecución del contrato.

Frente al punto anterior, Juan Carlos Álvarez menciona que, en ningún momento se busca entorpecer el desarrollo del objeto del contrato o sus obligaciones, por el contrario, desde que se asumió la supervisión se buscó la manera de poder velar por el logro de los objetivos contractuales, buscando la manera inequívoca de evaluar el porcentaje de cumplimiento del contrato en términos de obligaciones, plazos, calidades, cantidades y adecuada ejecución de los recursos del mismo.

Desde el apoyo Jurídico se menciona que posiblemente el modificatorio implica menos tiempo y, por la importancia del proyecto y del contrato en ejecución, se puede solicitar una mayor agilidad en la Secretaría Jurídica con la ayuda de la Secretaría Dra. Valentina Carvajal Castellanos y el Gobernador.

4. Conclusiones.

Se deben establecer una serie de compromisos, para poder brindar una óptima ejecución contractual y correspondiente supervisión.

Compromisos / Tareas	Fecha (dd/mm/aa)	Responsable
Realizar el informe de contratista e informe de supervisión con el supervisor hasta el 31/07/2023 cuyos datos de contacto son: Nombre: Alexander Sánchez Nieto, correo: asanchez@caldas.gov.co celular: 3218511026.	16/08/2023	FUEEEC
Enviar copia de la presente Acta al funcionario Alexander Sánchez Nieto y la Secretaría Dra. Valentina Carvajal Castellanos.	14/08/2023	Juan Carlos Álvarez Castro
Definir con base en el personal de la FUEEEC los roles y funciones para el relacionamiento, la ejecución de cada una de las obligaciones, con una persona única encargada de ser el canal de comunicación oficial.	16/08/2023	FUEEEC
Presentar una propuesta de modificatorio a la Dra. Valentina Carvajal Castellanos Secretaría de Desarrollo, Empleo e Innovación y ordenadora del gasto, con el fin de realizar la articulación entre las obligaciones establecidas, los entregables, el cronograma descrito y la forma de pago del contrato, con especificaciones técnicas mínimas para cada entregable, así como sus cantidades, calidades y tiempo de entrega, discriminando el costo de cada elemento respectivamente y ampliando el horizonte de ejecución del contrato hasta el 31/12/2023	18/08/2023	FUEEEC
Evaluar la propuesta de modificatorio presentada por el Contratista FUEEEC, a fin de socializar la misma con la Dra. Valentina (Ordenadora del Gasto) y demás interesados, enviar recomendaciones de ajuste al contratista y finalmente elevar solicitud formal a la Secretaría Jurídica de la Gobernación de Caldas, según sea el caso.	22/08/2023	Juan Carlos Álvarez Castro María Alejandra Cuervo Cardona

	Lugar	Fecha	Hora
Próxima Reunión	N/A	N/A	N/A
Tomó nota de esta acta	Juan Carlos Álvarez Castro		

Firmas:

Nombre: Juan Carlos Álvarez Castro **Cargo:** Supervisor Profesional Especializado Unidad de CTeI	Yudy Andrea Ramírez M. **Nombre:** Yudy Andrea Ramírez **Cargo:** Directora Ejecutiva FUEEEC